MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO FGN-REC-0026-2023, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO Y TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, NIT. 901.061.710-0, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UPS Y PLANTAS ELECTRICAS

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con **NIT 800.187.615-4**, representada en este acto por **SANTIAGO DE JESÚS VÁSQUEZ IDÁRRAGA**, en su calidad de Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero según la Resolución de nombramiento N° 0-2362 de junio 29 de 2017 y Acta de posesión N° 000599 de julio 1° de 2017 ante la Fiscal General de la Nación (E), en cumplimiento de sus funciones como ordenador del gasto según el artículo segundo de la Resolución N° 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA,** por una parte, y por la otra **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, NIT. 901.061.710-0,** representada legalmente por **MARIA MONICA VALDES GARCES,** quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 1 al contrato **FGN-REC-0026-2023**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 18/07/2023 se suscribió el contrato electrónico FGN-REC-0026-2023, cuyo objeto es "Compra, instalación y puesta en funcionamiento de unidades de potencia ininterrumpido (UPS) y plantas eléctricas portátiles, según fichas técnicas, con destino a diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Chocó, Caldas, Quindío y Risaralda". **2)** Que el plazo de ejecución del contrato FGN-REC-0026-2023 es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el 27/07/2023. **3)** Que mediante Modificatorio Nº 1 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días, hasta el 27 de octubre de 2023. **4).** Que mediante escrito de octubre 26 de 2023, el contratista solicita prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días, hasta el 11 de noviembre de 2023, "…*en vista que se presentaron retrasos en el desplazamiento del personal para la instalación de los equipos y entrega de generador eléctrico*…" **5)** Que mediante correo electrónico de 27/10/2023, el Supervisor del contrato FGN-REC-0026-2023, emite concepto que "...*como Supervisor estoy de acuerdo en la justificación presentada y solicito estudiar la posibilidad de conceder la prórroga solicitada*…" **6)** Que jurídicamente es viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato, siempre que no haya finalizado su plazo de ejecución. **7)** Que en sesión del Comité de Contratación de la Regional Eje Cafetero, celebrado el día 27 de octubre de 2023, se socializó la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato FGN-REC-0026-2023, obteniendo aprobación por parte de los miembros del citado Comité. **8)** Que las partes aceptan prorrogar el plazo de ejecución del contrato FGN-REC-0026-2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato FGN-REC-0026-2023, en quince (15) días calendario, hasta el día 11 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales del contrato FGN-REC-0026-2023, el plazo de ejecución es de **CIENTO CINCO (105) DÍAS**.

MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO FGN-REC-0026-2023, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO Y TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, NIT. 901.061.710-0, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UPS Y PLANTAS ELECTRICAS

CLAUSULA SEGUNDA – GARANTÍA ÚNICA: El **CONTRATISTA** deberá modificar las pólizas N° 465-47-994000007986 y Nº 465-74-994000002238, expedidas el 21/07/2023 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, constituidas a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT. 800.187.615-4, para amparar la prórroga en tiempo del contrato FGN-REC-0026-2023.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA E INTERPRETACION DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: El presente Modificatorio N° 2 de 2023 es un complemento al contrato FGN-REC-0026-2023, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Eje Cafetero y **TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, NIT. 901.061.710-0**, y debe interpretarse que las demás estipulaciones del mismo continúan vigentes y la aceptación por parte del contratista se entiende con la suscripción en la plataforma del SECOP II.

Dado en la ciudad de Pereira (Ris.), a los veintisiete (27) días de octubre de 2023.

Proyectó: Jesús María Cháux Hernández – Gestión Contractual

Revisó: Sara Lucía Díaz Velasco – Grupo de Apoyo Jurídico

Aprobó: Santiago de Jesús Vásquez Idárraga – Subdirector Regional